

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratulas: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia SOTO, Francisco de Asís L. (art.31 R.L.J.N.)",

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 6, solicita licencia con goce de sueldo por haber sido seleccionado para participar en el "Curso de Formación Judicial Superior" que versará sobre "Dimensión Jurídica de la Integración Política-Económica", a realizarse en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, que forma parte del "Programa de Capacitación para Jueces y Magistrados Iberoamericanos", organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, Barcelona-España-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 4 de octubre al 14 de diciembre del corriente año, al doctor Francisco de Asís Leonardo Soto, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE